



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MÁS”**

ORDENANZA N°

7736

Corrientes,

04 JUN 2026

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 19-C-2025, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs 1 la Presidente de la Congregación Cristiana de Goya Sra. Sara Mabel Cabrera presenta nota solicitando Eximición en el pago de Impuestos Inmobiliarios, del inmueble ubicado en la calle Darragueira 2.258, Barrio 9 de Julio bajo Adrema A1-95407-1.

Que, de fs.02 a 12 adjunta copia de Escritura de Compraventa a favor de la Congregación Cristiana de Goya.

Que, a fs. 13 obra copia del Decreto N° 4949 de aprobación del Estatuto Social y también Personería Jurídica, fs.14 a fs.17 copia de reforma del Estatuto Social, a fs 18 copia de Resolución por la cual se aprueban las reformas introducidas al Estatuto Social de la entidad.

Que, de fs. 19 a 22 se adjunta el Primer Testimonio de Escritura del Estatuto Social, a fs 23 copia de Resolución quedando conformada la Asamblea General e introducidas las reformas, a fs 25 adjunta Resolución de conformación de Asamblea General Ordinaria, con copia certificada del Acta de reunión para nombrar Autoridades, obrante de fs 26 a 28.

Que, a fs 36 obra nota de la Dirección General de Catastro informando que la mencionada Adrema no ha sufrido modificaciones.

Que, los requisitos se establecen dentro del Código Fiscal Municipal (CFM).

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este HCD.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el Artículo 29 Inc. 25) de la Carta Orgánica Municipal (COM) dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.

POR ELLO:



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	7 JUN. 2026	17
SALIDAS		

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MÁS”**

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°

7736

04 JUN 2026

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
“Condonación Impuesto Inmobiliario”**

ARTÍCULO 1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliarios en un 100% identificado bajo Adrema A1-95407-1, propiedad de la Congregación Cristiana de Goya.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda, efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.

ARTÍCULO 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

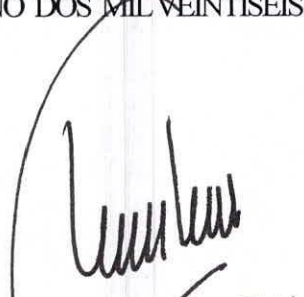
ARTÍCULO 4°: REMITA la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"**

..03//

Corrientes,

ORDENANZA N°

7736

04 JUN 2026

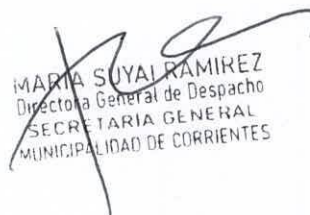
VISTO: LA ORDENANZA N° 7736 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 04/06/2026.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1817 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 02/07/2026.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

BB




MARIA SUYAI RAMIREZ
Directora General de Despacho
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES

